

por algo que pudiera ocurrir durante la consejería. Le exhortamos a hablar de eso con su consejero para que llegue a una resolución apropiada. Si usted no siente que esta situación ha sido resuelta podría buscar una segunda opinión. También puede revisar la sección de la ley que describe el comportamiento no profesional. Conductas que no son profesionales incluyen, pero no se limitan a:

- * Tergiversación o anuncios falsos
- * Incompetencia, negligencia
- * Violaciones de cualquier código estatal o federal
- * Traición deliberada de confidencialidad

Si por cualquier razón usted no ha podido resolver tal problema con su consejero, usted puede registrar una queja con el Departamento de Salud. Puede contactar a nuestro Centro de Servicios al Consumidor para asistirle:

DOH Centro de Servicios
Phone: (360) 236-4700
Fax: (360) 236-4818
Correo electrónico: WWW.DOH.WA.GOV/
E-Mail: hpqa.csc@doh.wa.gov
Dirección: 311 Israel Road S.E.
Tumwater, WA. 98501

El Departamento de Salud (DOH) regula consejeros licenciados y asociados. (18.225 RCW and WAC 246-809). El motivo de las leyes y reglas es proteger al público y asegurar la efectividad de aquellos que proveen servicios de consejería. Los consejeros licenciados y asociados actúan de acuerdo con leyes estatales, reglas del DOH, códigos de ética de sus organizaciones profesionales nacionales, y leyes y regulaciones nacionales.

Un comité asesor, formado por miembros de cada uno de los grupos licenciados, y tres miembros del público, se reúnen cuatro veces al año para asesorar al DOH.

El comité exhorta al público a asistir a estas reuniones. Comuníquese con el DOH para más información.

La División de Asesoramiento de Sistemas de Salud dentro del DOH mantiene información de todos los profesionales de la salud en el estado. Esta información incluye el estatus de credenciales, restricciones actuales o acciones disciplinarias, desde julio del 1998. Si tiene alguna pregunta acerca de su proveedor, contacte al DOH.

Sitios Web para Buscar Credenciales:

https://fortress.wa.gov/doh_Providercredentialsearch/

Sitios del Web de Consejeros Licenciados:

<http://www.doh.wa.gov/hsqa/Professions/MFT/Default.htm>
<http://www.doh.wa.gov/hsqa/Professions/MentalHealth/default.htm>
http://www.doh.wa.gov/hsqa/Professions/Social_Worker/default.htm

Códigos Profesionales de Ética:

Para obtener más información de éticas, por favor busque la información de ética en los siguientes sitios del web en inglés.

American Association for Marriage & Family Therapy:
www.aamft.org

American Counseling Association:
www.counseling.org

American Mental Health Counselors Association:
<http://AMHCA.org>

National Association of Social Workers:
<http://www.naswdc.org/>

Clinical Social Work Association
<http://www.clinicalsocialworkassociation.org/>



DOH 670-125 February 2011 Spanish

Este documento está disponible para personas con impedimentos en otros formatos. Para solicitarlo, llame al 1-800-525-0127 (TTY/TDD llame al 711).

Qué es lo que puede Esperar de los Profesionales

- Licenciados en Salud Mental (LMHC)
- Terapeutas de y Familias (LMFT)
- Trabajadores Sociales Licenciados (LAS)
- Trabajadores Sociales Clínicos Independientes (LICSW)
- Asociados en Consejería de Salud Mental (LMHCA)
- Terapeutas Matrimoniales y Familiares Asociados (LMFTA)
- Trabajador Social Asociado – Avanzado (LSWAA)
- Trabajador Social Asociado – Clínico Independiente (LSWAIC) Marriage & Family Therapists (LMFT)

El termino consejero con licencia refiere a las abreviaturas de profesionales LMHC's, LMFT's, LASW's y LICSW's.

El término asociado se refiere a los consejeros a nivel de asociado. Estos incluyen a LMHCA's, LMFTA's, LSWAA's, and LSWAIC's. Un asociado tiene un grado post-graduado en salud mental, y está obteniendo la supervisión y la experiencia de supervisión necesarias para la licenciatura.

El propósito de este folleto es darle información general acerca de lo que debe esperar de un consejero licenciado o asociado en el Estado de Washington.

Nuestro objetivo es ayudar para que tenga una experiencia positiva basada en su habilidad para determinar el tipo de servicio que necesite y que proveedor pueda satisfacer sus necesidades.

Que Pudiera Esperar de Su Consejero o Asociado:

Su consejero o asociado licenciado está obligado por ley, a proveerle con una declaración profesional. Esta debería tener:

- Cualificaciones
- Educación
- Áreas de especialización
- Número de Licencia
- Descripción de los tipos de consejería propuestos
- Explicación de los riesgos y beneficios potenciales de tal consejería

Ellos deberían:

- Informar a usted de los costos de su tratamiento, prácticas de cobro, como mantienen su información médica.
- Darle la oportunidad de discutir temas de confidencialidad, privacidad, y dispersión de información.
- Ayudarle con remisiones a otros profesionales, si es necesario o solicitado.
- Tratarle con respeto y dignidad, especialmente en cuanto a su edad, color, cultura, impedimentos, etnicidad, género, raza, religión, orientación sexual, estado matrimonial o socioeconómico.
- Mantener su confidencialidad. Consejeros licenciados en salud mental, trabajadores sociales independientes y terapeutas de matrimonio y familia tienen privilegios testimoniales. Estos proveedores no pueden revelar o testificar acerca de ninguna información obtenida acerca de su cliente no importa como haya obtenido esta información. Toda información necesaria para proveerle servicios de consejería, es considerada privilegiada.

Recuerde: Le exhortamos que participe en el desarrollo de las metas del tratamiento, solicitar un cambio en el método de tratamiento, o en decisiones acerca de la finalización de tratamiento.

Después de que usted y su consejero o asociado firmen la declaración divulgativa esta formara parte de su registro de tratamiento.

(Información de Divulgación—WAC 246-809-700)

Consejeros y asociados licenciados pueden diagnosticar problemas mentales y emocionales. Esto lo pueden hacer trabajando con individuos, parejas, familias, grupos y organizaciones. Los objetivos pueden ser cambios específicos de comportamiento, disminución de síntomas, crecimiento personal, y/o mejorar el bienestar. Si tuviera preguntas que requieren conocimientos legales, médicos u otros conocimientos específicos fuera del ámbito de práctica de su consejero o asociado, deberá ser referido a otra categoría profesional para asistirle en ese tipo de cuestiones.

Debe de saber, que hay otros profesionales con credenciales en el Estado de Washington que proveen servicios de consejería. Otros consejeros acreditados son los consejeros certificados, asesores certificados o consejeros afilados a agencias. Estos proveen servicios pero no se les requiere a mantener los mismos estándares académicos y de experiencia.

Cada categoría de consejero o asociado licenciado mantiene su propio entrenamiento, experiencia, supervisión y requerimientos de educación continuada. Las diferencias afectan los tipos de servicios ofrecidos y su costo. Como pueden determinar el mejor ajuste a usted, sus hijos, o su familia vendrán a ser su responsabilidad y reto. Se le recomienda a revisar la declaración divulgativa personal de los profesionales que está pensando en consultar y solicitarles preguntas acerca de su situación particular.

Para ser licenciado en consejería, su proveedor debe haber cumplido:

- Un grado de maestría o doctorado de un programa aprobado por el Departamento de Salud y acreditado por estándares nacionales;
- Un examen aprobado;
- 3,000 a 4,000 horas de experiencia supervisada a nivel postgraduado.
- 36 horas de educación continuada cada dos años, incluyendo seis horas de leyes y ética.

Para ser un asociado, su proveedor debe:

- Haber completado una maestría o doctorado de un programa aprobado por el Departamento de Salud y acreditado por estándares nacionales;
- Estar bajo la supervisión de un supervisor aprobado y obteniendo la experiencia para completar los requerimiento de licenciatura.

Confidencialidad y Acceso a la Información de Tratamiento y Divulgación

Su consejero creará un archivo acerca del proceso de consejería. Estos documentos son personales y sensibles. Estos deben de ser apropiadamente documentados, guardados, retenidos y difundidos solo en circunstancias específicas. Su consejero debe tener un procedimiento específico para asegurar la confidencialidad de sus documentos. Usted tiene el derecho de que toda información dicha al consejero se mantendrá en confidencialidad con unas cuantas excepciones:

- Si usted está involucrado en una demanda civil o criminal un juez puede ordenar la entrega de su archivo a la corte;
- Si usted comenta que un niño, anciano, o una persona con impedimentos ha sido abusada o abandonada, la ley requiere que su consejero reporte este tipo información a las agencias apropiadas.
- Si usted habla de intenciones de hacer daño a si mismo o a los demás, su consejero puede reportar esta información a las autoridades apropiadas.

También puede haber otras circunstancias como preguntas de su compañía de seguros, o la necesidad de su consejero a consultar con otro proveedor de salud suyo. Se le pedirá firmar una autorización para difundir la información de su tratamiento. Su proveedor debiera informarle acerca de las razones por las cuales su información ha sido difundida y exhortamos a que haga preguntas si algo no está claro, antes de firmar la autorización.

Maintaining a Professional Relationship

La relación con su consejero debe ser de naturaleza profesional. La consejería se relaciona con los aspectos más íntimos de la vida. Es la responsabilidad de su consejero asegurar una atmósfera de seguridad para usted. Su consejero no le debería hacer propuestas de negocios, pedir favores personales, hacer contratos externos con usted, o tener cualquier contacto sexual con usted. Si usted está envuelto con su consejero en otra relación, como amigo personal, o en una relación de negocios, su consejero y usted deben hablar de los efectos de estas múltiples relaciones en los servicios que pudiera recibir y tomar precauciones para su propio interés.

La consejería, a menudo, trata con situaciones difíciles y problemas emocionales. Habrá ocasiones que se sentirá confundido o preocupado